



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°615

Carrera de Psicología

Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 29 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el acuerdo de acreditación N° 196 de Agencia Qualitas que acreditó a la carrera por un periodo de 5 años, con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2017, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima primera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 11 de septiembre de 2017, la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 29 de septiembre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 03, 04 y 05 de octubre de 2017 el comité de pares visitó la carrera de la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado.
7. Que, con fecha 03 de noviembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

9. Que, con fecha 17 de noviembre de 2017, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 71 de fecha 29 de noviembre de 2017.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- Los propósitos de la carrera son consistentes con los lineamientos institucionales, los que se encuentran debidamente formalizados y socializados. La Facultad de Psicología, que acoge la carrera, monitorea el cumplimiento de los objetivos formativos declarados, siendo el eje central la formación de psicólogos y psicólogas con una sólida base teórico-técnica en la disciplina, que orienten su actividad a las necesidades fundamentales de

personas, familias y comunidades en los ámbitos de la salud mental y psicosocial, así como en el sistema educativo, el trabajo y las organizaciones.

- La universidad y la carrera cuentan con un cuerpo normativo que regula los procesos académicos y administrativos, aunque se observa la necesidad de encontrar vías más eficientes para difundir y socializar dicha información. Existen sistemas institucionales que proveen información oportuna y confiable para orientar la gestión de la carrera.
- El perfil de egreso vigente data del año 2009 y ha sido revisado con posterioridad los años 2013 (dando origen al ajuste del plan de estudios) y 2016 (en el marco del Proyecto de Mejoramiento Institucional). El mismo se organiza en seis ámbitos de competencias: a) Análisis y comprensión; b) Intervención; c) Investigación; d) Responsabilidad social; e) Ética; y f) Trabajo colaborativo. Cada uno de estos ámbitos es descrito a nivel de competencias básicas, académicas y profesionales. Se observa que la declaración del perfil es clara y su diseño ha considerado procesos de validación externa. Sin embargo, es posible reforzar la retroalimentación sistemática del medio externo, especialmente de titulados y empleadores.
- El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso y el modelo educativo institucional. Dicho plan considera cuatro líneas de profundización en la etapa final de formación: clínica, organizacional, educacional y comunitaria, observándose un mayor énfasis en la línea de formación clínica. Se contempla un Examen de Grado al final del ciclo lectivo, el que podría estar afectando el tiempo de graduación oportuna. Se espera que el recientemente creado Comité Curricular desempeñe un rol relevante en el monitoreo del plan de estudios.
- Si bien la Universidad y la Facultad desarrollan una activa política de vinculación con el medio, no se evidencia la aplicación de una política sistemática que permita involucrar, de manera efectiva a egresados, empleadores y a otros interlocutores relevantes del

medio externo. La carrera centra su vinculación con el medio en actividades de extensión, investigación y publicaciones realizadas por su cuerpo docente.

b) Condiciones de Operación

- El cuerpo directivo es altamente calificado y cuenta con la experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. Sus roles y atribuciones están claramente establecidas. Los cuerpos colegiados funcionan con regularidad y posibilitan la existencia de canales de comunicación efectivos al interior de la unidad.
- El equipo docente cuenta con las calificaciones, trayectoria y experiencia necesaria para el cumplimiento de los objetivos de formación declarados. Existe satisfacción con la calidad de la docencia por parte de los estudiantes y titulados. Sin embargo, la dotación de docentes de planta no parece suficiente considerando el número de estudiantes que tiene la carrera y la demanda del plan de estudios. Se observa que parte significativa de las actividades del plan de estudio, son impartidas por profesores contratados por hora, lo que dificulta el logro del sello identitario que la carrera promueve. Los docentes de planta de la unidad, se ven sobrecargados al tener que cubrir requerimientos docentes de otros programas de la Facultad.
- La infraestructura académica ha mejorado gracias a inversiones realizadas por la universidad. Los recursos bibliográficos cubren las necesidades del plan de estudios. Sin embargo, pese a los esfuerzos institucionales, los espacios físicos para el esparcimiento de los estudiantes aun son insuficientes, observándose también cierta heterogeneidad en la calidad de las aulas dentro del campus.
- Existen mecanismos establecidos para canalizar los requerimientos y necesidades de los estudiantes, contándose con diversas instancias de diálogo y participación.

- La Facultad ha generado políticas y mecanismos orientados a promover y desarrollar la investigación científica del cuerpo académico, lo que se plasma en la publicación de libros, capítulos de libros y artículos especializados.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La carrera, con apoyo institucional, ha mejorado los instrumentos de diagnóstico orientados a caracterizar el perfil de ingreso de sus estudiantes, donde un porcentaje significativo ingresa por la vía de admisión especial. Estos sistemas de diagnóstico le han permitido desarrollar instancias de apoyo y seguimiento al avance curricular de los estudiantes. La tasa de retención es adecuada, aunque existe margen para mejorar la tasa de titulación oportuna.
- La carrera cuenta con mecanismos de evaluación que permiten dar cuenta de sus logros e identificar oportunidades de mejora. Se cuenta con información para monitorear la efectividad y evaluar los resultados del proceso formativo.
- El plan de mejoras es realista y verificable, contando con indicadores, metas, responsables, plazos y recursos asociados. Identifica con claridad las debilidades emanadas del proceso de autoevaluación.
- Se observan avances desde la acreditación anterior, fundamentalmente en materia curricular y normativa. Se debe perseverar en la mejora del tiempo de titulación oportuna y propender a un mejor equilibrio entre el número de docentes de planta y el volumen de estudiantes que tiene la carrera.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Psicología y título profesional de Psicólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2023**, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS